



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., octubre doce de dos mil veintitrés

Rad. No. 11001 31 03- 004-2001-00789-01

Para resolver, téngase por agregado a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que hay lugar, las documentales, vista a fls. 562 y 563 Cdn. 2, que dan cuenta de la **RADICACIÓN DE LA DENUNCIA PENAL**, ante el Fiscal Jefe de la Unidad de Fiscalías Delegadas ante la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., entre otros, contra el aquí demandado Sr. Carlos Julio Daza Calier y el abogado Faustino Cárdenas Varelas, por el tercer interesado dentro del proceso de Pertenencia No. 11001310301620210044600 que adelanta la AGENCIA DE ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS B.G.I S.A.S., en contra del aquí demandado Sr. CARLOS JULIO DAZA CALIER y PERSONAS INDETERMINADAS, ante el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

De otra parte, se tiene por agregado a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que hay lugar, la respuesta allegada por el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá D.C., vista a fls. 564 a 566 Cdn. 2, donde informa que **el proceso Declarativo de Pertenencia** No. 11001310301620210044600 de AGENCIA DE ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS B.G.I S.A.S., contra CARLOS JULIO DAZA CALIER y PERSONAS INDETERMINADAS, **se encuentra en etapa de notificación del auto admisorio** de la parte demandada, como quiera que el convocado no ha sido debidamente vinculado, para lo cual remite link de acceso del referido proceso.

Finalmente, por secretaría, requiérase nuevamente al Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C., para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, se sirva informar a este Despacho y proceso, el trámite dado a los oficios Nos. OCCES23-JR1674 del 21 de junio de 2023 y requerimiento OCCES23-GB1425 del 12 de septiembre de 2023, donde se les solicitó el estado actual del proceso No. 11001310301520170047600.

Para mejor proveer, anéxese copia del precitado oficio.

NOTIFÍQUESE, (3)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 54 fijado hoy 13 de octubre de 2023 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre doce de dos mil veintitrés

Rad. No. 11001 31 03- 004-2001-00789-01

Por secretaría, dese estricto cumplimiento a la orden impartida en el inciso 3º del auto de fecha 05 de septiembre de 2023, visto a fl. 548 Cdo. 2, esto es, "liquidar costas"

CÚIMPLASE, (3)

**GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ**

582



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., octubre doce de dos mil veintitrés

Rad. No. 11001 31 03- 004-2001-00789-01

Se encuentra la presente actuación al Despacho con la solicitud de impulso de calificación de la solicitud de fijación de fecha de remate y solicitud de trámite de oficio de la Secretaría de Hacienda, elevada por la apoderada de la parte actora, vista a fls. 560 y 561 Cdo. 2, sin embargo, adviértase por la apoderada actora que:

1. Por autos de fecha 05 de septiembre de 2023, vistos a fls. 547 a 551 del presente cuaderno, donde se agregó a los autos, y se dejó en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Secretaría Distrital de Hacienda, vista a fls. 530, 537 a 542 Cdo. 2, y
2. Se señaló el día 17 de noviembre de 2023 a las 11:00 am, para llevar a cabo la diligencia de **remate** del bien inmueble trabado en la Litis.

NOTIFÍQUESE, (3)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 54 fijado hoy 13 de octubre de 2023 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaría